



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 2482/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Alejandro JUNCAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seguridad e Ingeniería Ambiental, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 2482/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

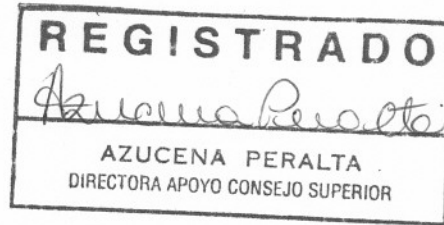
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2482/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad e Ingeniería Ambiental, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Química



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General, al alumno Marcelo Alejandro JUNCAL, Legajo N° 07-98485-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1926/2005




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento